

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5459-2010, celebrada el 28 de abril del 2010, con base en lo dictaminado por la División Económica en su oficio DEC-AAE-056-2010 del 12 de abril del 2010 y

considerando que:

- a.- El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (*ICAA*) solicitó al Banco Central de Costa Rica autorización para contratar un crédito directo por ₡934.400.000,00 con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, mediante el oficio PRE-2009-0848.
- b.- El Ministerio de Planificación y Política Económica resolvió “*autorizar al ICAA el inicio de la negociación de un crédito directo para ejecutar el programa de adquisición de insumos para la medición de agua potable y la sustitución y ampliación de compresores de remolque en la GAM, por un monto máximo de ₡934.400.000 (novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos mil colones)*”; autorización contemplada en el documento DM-678-09.
- c.- Con información disponible al 28 de febrero del 2010, el Banco Crédito Agrícola de Cartago tiene margen para conceder el financiamiento solicitado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, sin exceder el límite establecido en el inciso 5 del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- d.- Se estima que la utilización de los recursos del crédito no generará desvíos con respecto a lo contemplado en el Programa Macroeconómico 2010-2011 y no implicará presiones en el gasto interno que afecten la evolución de los precios internos.

dispuso en firme:

Rendir dictamen positivo para que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados contrate un crédito directo por ₡934,4 millones con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, para financiar el Programa de “*Adquisiciones de Insumos para la Medición de Agua Potable y la Sustitución y Ampliación de Compresores de Remolque en la Gran Área Metropolitana (GAM)*”.